



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinte (20) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

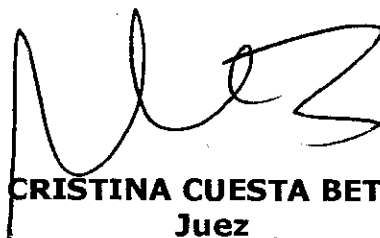
RADICACION: 50 001 33 31 007 2017 00121 00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ADELACIO ROJAS Y OTRA.
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL.

Teniendo en cuenta que mediante memorial radicado el 23 julio de 2018¹ la apoderada de la entidad demandada sustentó el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el 11 de julio de 2018 (fl. 96-104), procede el despacho a ocuparse del trámite correspondiente.

Así las cosas, revisado el expediente se tiene que el recurso de apelación contra la aludida providencia, fue sustentado dentro del término legal establecido en el artículo 247 del C.P.A.C.A.; razón por la cual, como la Sentencia fue de carácter condenatorio, previo a decidir sobre la concesión del recurso, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 del C.P.A.C.A., se cita a las partes para llevar a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, para lo cual fija el día **21 de febrero de 2019 a las 10:00 a.m.**

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y que la omisión de éste deber por parte del apelante conllevará a que se declare desierto el recurso.

NOTIFIQUESE



MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

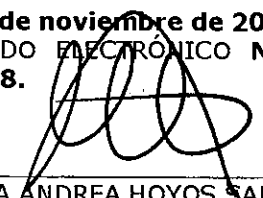
WRuiz.



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **20 de noviembre de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO N°. 68 de **21 de noviembre de 2018**.



ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria

¹ Fls. 105-109.